



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Carhuaz

Área de Gestión
Pedagógica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Carhuaz, 14 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 182 -2026-ME/RA/DREA/UGEL-Chz/AGP-D-EEP

Señores(as): DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CARHUAZ

Asunto : Solicita registrar información del monitoreo y acompañamiento a los docentes en la plataforma SIMOCAR.

Referencia : a) Resolución Directoral de UGEL N° 000791-2026, que aprueba el Plan de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico 2026.

b) Resolución Directoral de UGEL N° 000423-2026, que aprueba la Directiva N° 008-2026-UGEL-CHZ-AGP, "Disposiciones y orientaciones para el acceso, uso y gestión de sistemas informáticos del Portal Web SIMOCAR".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que, en el marco del Plan de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico 2026, aprobado mediante Resolución Directoral de UGEL N° 000791-2026, se requiere regularizar y completar el registro de información correspondiente al primera fase del monitoreo y acompañamiento pedagógico como parte de la estrategia Lidera+, a los docentes en la plataforma SIMOCAR, con la finalidad de contar con información oportuna que permita realizar el seguimiento, análisis y toma de decisiones para fortalecer la práctica pedagógica.

En tal sentido, se establecen las siguientes orientaciones y responsabilidades:

1. Registro de directivos y coordinadores pedagógicos en Edudata. El director de la institución educativa deberá verificar y asegurar el registro correcto y actualizado en Edudata de todos los directivos y coordinadores pedagógicos que corresponda.
2. Registro de docentes en Edudata. El director deberá verificar que todos los docentes de la institución educativa se encuentren correctamente registrados y actualizados en la plataforma Edudata, considerando la información vigente de la institución.
3. Organización y asignación de muestras. De acuerdo con su Plan de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico, el director deberá organizar y distribuir la asignación de muestras entre los subdirectores y/o coordinadores pedagógicos, según corresponda, garantizando una adecuada cobertura del monitoreo a los docentes.
4. Registro en el Sistema de Monitoreo Educativo Local. El director, subdirector y los coordinadores pedagógicos deberán acceder al SIMEL (Sistema de Monitoreo Educativo Local) utilizando su usuario y contraseña correspondientes, realizar la asignación de las muestras y registrar las fichas de monitoreo por cada docente monitoreado.
5. Análisis de resultados y acciones formativas. Una vez realizado el registro, los responsables podrán acceder a la opción "Mis reportes", a fin de analizar la información

"Trabajando juntos por una educación de calidad desde la diversidad"

Jr. Unión S/N Cuadra 8 Telefax N° (043)394129-394101 Carhuaz - Ancash



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz

Area de Gestión Pedagógica



obtenida, promover espacios de reflexión sobre la práctica pedagógica y plantear las acciones formativas y de acompañamiento que contribuyan a la mejora continua del desempeño docente y de los aprendizajes de los estudiantes.

6. Tutorial instructivo. Para facilitar el desarrollo del proceso, se adjunta al presente oficio un tutorial instructivo que orienta paso a paso el acceso, asignación de muestras, registro de las fichas y consulta de reportes en el sistema.
<https://drive.google.com/file/d/1e6dqpYlxZR3dAdqQmxvDHshFJAdnwOiK/view?usp=sharing>

En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas adoptar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno y correcto del proceso, verificando que la información registrada sea completa, coherente y corresponda a la realidad de cada institución educativa.

El plazo máximo para regularizar el registro correspondiente a la primera fase es hasta el 18 de setiembre de 2026.

Asimismo, se comunica que el plazo máximo para completar el registro correspondiente a la segunda fase será hasta el 13 de noviembre de 2026.

Para cualquier duda, dificultad o consulta relacionada con el proceso de registro y uso de las plataformas, podrán comunicarse con los Especialistas en Educación de la UGEL Carhuaz (Líderes territoriales) quienes brindarán la orientación y asistencia técnica correspondiente.

Agradeciendo anticipadamente su compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento del monitoreo y acompañamiento pedagógico, hago propicia la oportunidad para expresarles mi especial consideración y estima.

Atentamente,


DIRECCIÓN REG. DE EDUC. ANCASH
Mg. Julio Martin Armas Colonia
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ



"Trabajando juntos por una educación de calidad desde la diversidad"

Jr. Unión S/N Cuadra 8 Telefax N° (043)394129-394101 Carhuaz - Ancash